

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº Castellana, 19
28046-MADRID

Madrid, a 29 de octubre de 1998

Ref.: Comunicación hecho relevante

Les acompaño, adjunto, copia del anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 16 de noviembre a las doce horas, en el domicilio social y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Dicho anuncio será publicado mañana, día 30, en el BORME y en un periódico de conformidad a la legislación vigente.

Asimismo, y en relación con la OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES DE GRUPO ANAYA, S.A. formulada por PROMOTEC 5000, S.L. y autorizada por esa Comisión el pasado 22 de septiembre, queremos significarles que, a la vista del resultado de la misma, por el que la sociedad oferente ha adquirido el 94,84% de su capital social que sumándole el 4,63 % de la autocartera hace un total del 99,47%, el Consejo de Administración en reunión celebrada en el día de ayer, decidió proponer a la Junta como punto de orden del día lo siguiente:

SEXTO.- Decisiones a adoptar en relación con la exclusión de la cotización en Bolsa de los valores representativos del capital de esta Compañía, facultando al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen al respecto.

**"GRUPO ANAYA, S.A."
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, C/ Juan Ignacio Luca de Tena, nº 15, a las doce horas del día 16 de noviembre de 1998, en primera convocatoria, y al día siguiente, 17 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 1997/1998 correspondiente a "GRUPO ANAYA, S.A." y consolidado del Grupo, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados de "GRUPO ANAYA, S.A."

TERCERO.- Fijación del número de consejeros y elección de los miembros del nuevo Consejo de Administración.

CUARTO.- Reelección y/o nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad y consolidado del Grupo.

QUINTO.- Información sobre la adaptación tecnológica al año 2000.

SEXTO.- Decisiones a adoptar en relación con la exclusión de la cotización en Bolsa de los valores representativos del capital de esta Compañía, facultando al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se tomen al respecto.

SEPTIMO.- Delegaciones y autorizaciones.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

NOVENO.- Aprobación del acta de la Junta General o designación de Interventores con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, conforme a los artículos 10 y 11 de los vigentes Estatutos Sociales, todos aquellos accionistas que posean, al menos, cincuenta acciones y los que siendo tenedores de un menor número se agrupen para tal fin.

Para poder ejercer dicho derecho de asistencia deberán cumplir las condiciones previstas en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, estar provistos de las correspondientes tarjetas y/o documentos acreditativos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, debiéndose conferir dicha representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los Señores accionistas, el derecho que les corresponde conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como los demás documentos a los que alcanza el derecho de información de los accionistas.

Madrid, a 28 de octubre de 1998.
